

CORDOBA, 30 AGO 2017

VISTO: El Expediente N° 0088-110254/2016, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0181/17 de fecha 24 de mayo de 2017 se dispuso el Llamado a Licitación Pública destinado a la contratación del Servicio de Auditoría Externa y Call Center para la atención de los Afiliados de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS).

Que en el mencionado Instrumento Legal se aprobó el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, que sirvió de base para el procedimiento de selección y la correspondiente convocatoria para la publicidad de la misma.

Que se adjuntan a las presentes actuaciones, la convocatoria pertinente, y la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los portales web oficiales de Compras Públicas y de APROSS, en cumplimiento de los plazos formales correspondientes a difusión y publicidad del respectivo llamado, en los términos del Artículo 16 de la Ley 10155 –Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

Que el Acto de Apertura de sobres fue realizado el día 29 de junio de 2017, conforme surge de fs. 68, presentándose un (1) a saber: MIDOC HEALTH S.A..

Que analizada la documental presentada por el oferente y que corre agregada en autos, se desprende que se ha cumplimentado con los principios generales que establece el Artículo 3 de la Ley N° 10155.

Que siguiendo el procedimiento establecido en el mencionado plexo legal, se incorpora de fs. 74 a 78, el Acta de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación, procediendo la Comisión actuante a la valoración de la oferta presentada por el mencionado oferente y en ese sentido expone: *"...entiende esta Comisión que la propuesta reúne las condiciones formales y técnicas previstas por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación Pública, por lo tanto se expide como se sigue: 1.PREADJUDICAR el Renglón Único de LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CALL CENTER PARA LA ATENCION DE LOS AFILIADOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) EXPTE 0088-110254/2016, a la firma MIDOC HEALTH S.A. –CUIT 30710679416-, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (2.522.550) MENSUALES, IMPUESTOS INCLUIDOS, por el plazo de un (1) año, contado a partir de la notificación del instrumento legal de adjudicación, que –en su caso- se dicte, con copia de la respectiva orden de compra, por un total de \$30.270.600, con opción de prórroga por igual período a favor de la Apross, en los términos del artículo 7.1.6.3 inc. b) del Anexo I del Decreto N° 305/2014, Reglamentario de la ley N° 10155."*

Que a los fines de la imputación presupuestaria se ha confeccionado Documento de Contabilidad N° 011 – Afectación Preventiva N° 010 –Ejercicio 2017 –

0262/17

2018- Concepto "Otras Prestaciones de Salud", obrante a fs. 34 y conforme informe emitido por el Departamento Contabilidad de Subdirección de Jurisdicción Económica Financiera de fs. 82.

Que el Área de Asuntos Legales bajo Dictamen N° 1348/17 ha tomado la debida intervención, manifestando que desde el punto de vista jurídico legal y a los fines del encuadramiento del caso objeto de análisis, lo actuado concuerda con lo establecido por los Artículos 6, 7, y 11 de la Ley N° 10155 –Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial-, su Decreto Reglamentario N° 305/14, Decreto N° 676/16 -modificatorio del Artículo 11 de la misma-, Ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, Ley N° 9277 y Ley N° 10410 "Presupuesto año 2017"; considerando ajustado, desde el punto de vista jurídico formal, el trámite llevado a cabo en el proceso de la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Auditorías Externas y Call Center, para la atención de los Afiliados de esta Administración.

Que a fs. 83, obra pronunciamiento de la Sindicatura del cual surge que: *"...se ha dado cumplimiento a los requisitos formales y sustanciales exigidos para el presente trámite, con lo cual podrá el Honorable Directorio proceder al dictado del acto administrativo que disponga la adjudicación de la presente licitación pública a favor de la firma "MIDOC HEALTH S.A.", todo de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente (...) Decreto 1160/16 –Régimen Provincial de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos para provisión de bienes y prestación de servicios, Ley N° 9086 "Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial", Ley N° 10410 "Presupuesto 2017" y lo previsto por el art. 40 de la Ley 9277 "Creación de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS)."*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 9277.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por las Comisiones de Apertura y de Evaluación de Ofertas en el Llamado a Licitación Pública dispuesto por Resolución N° 0181/17 con el objeto de contratar el Servicio de Auditoría Externa y Call Center para la atención de los Afiliados de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), por el término de un (1) año, prorrogable por igual periodo a requerimiento de APROSS.-

Artículo 2°.- ADJUDICASE al oferente Empresa "MIDOC HEALTH S.A.", el Servicio de Auditoría Externa y Call Center para la atención de los Afiliados de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), en los términos consignados en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos, y demás características de su oferta.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el egreso que demande lo dispuesto en el presente acto al Presupuesto de Prestaciones de la Seguridad Social de APROSS – Ejercicio 2017 a las partidas PR 08 – PA 02 – SP 00 – DT 00 "Otras Prestaciones de Salud", por el importe de Pesos Veintidós Millones Setecientos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$22.702.950) y a las partidas que oportunamente se establezcan para el Ejercicio 2018, por el importe de Pesos Siete Millones Quinientos

0 2 6 2 / 1 7



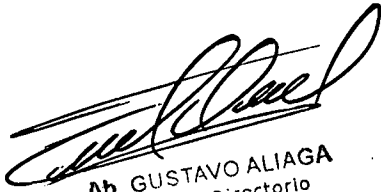
Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta (\$7.567.650), habiéndose confeccionado Documento de Contabilidad N° 011 – Afectación Preventiva N° 010, obrante a fs. 34 y conforme lo informado por el Departamento Contabilidad de la Subdirección de Jurisdicción Económica Financiera a fs. 82.-

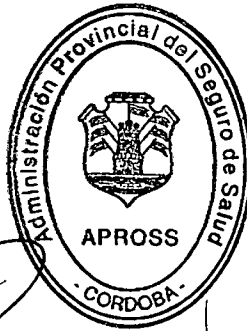
Artículo 4°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE.-

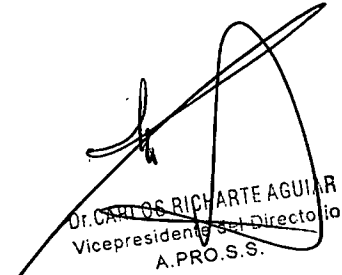
RESOLUCION

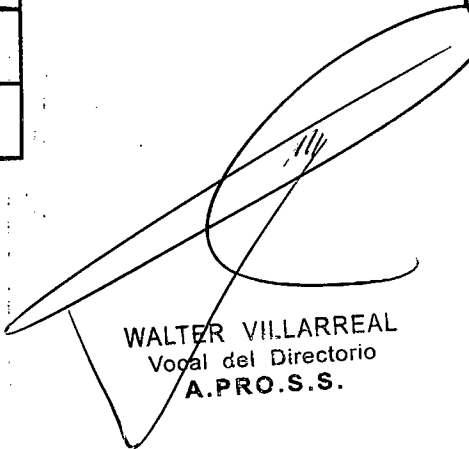
N° 0262/17

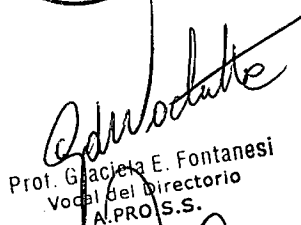
A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó
Controló

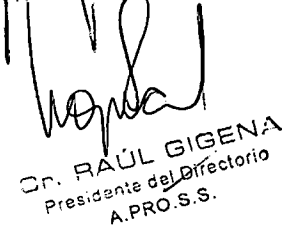

Ab. GUSTAVO ALIAGA
Voca. del Directorio
A.PRO.S.S.




Dr. CARLOS RICARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.


WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.


Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.


Dr. RAÚL GIGENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.